Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556
Bicentenario de la República del Paraguay

Resolución de la Junta Municipal Nº 43/2011

Coronel Bogado, 12 de Abril del 2011.-

VISTO: *La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 Construcción de Empedrado de la calle Intendencia tramo Ruta Nº 1 hasta Tacuary,*** *y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 14/2011 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresa: ***Empresa Constructora San Ramón, Empresa Constructora 4 ASES, Empresa Constructora Garay*** *adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.*

Que por resolución Nº 419/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 Construcción de Empedrado de la calle Intendencia tramo Ruta Nº 1 hasta Tacuary,*** *conforme al Dictamen Nº 14/2011 detallado precedentemente.*
Por tanto;

La Junta Municipal De La Ciudad De Coronel Bogado, Reunida En Concejo Resuelve:

ART. 1º).- APROBAR, *la Resolución Nº 419/2011 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 Construcción de Empedrado de la calle Intendencia tramo Ruta Nº 1 hasta Tacuary,*** *a favor de la Empresa* ***Constructora Garay,*** *conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de* ***Gs. 149.822.326*** *(Guaraníes, Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil trescientos veinte y seis guaraníes) y el contrato correspondiente con la Empresa adjudicada.-*

ART. 2º).- AUTORIZAR *al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-*

ART. 3º).- COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Marta Méreles de Basualdo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Jaroslavo Masek Vañek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 13 De Abril del 2011

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Sr. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 01 de abril del 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 419 / 2011

VISTO:

El Dictamen Nº 14/2011 de fecha 01 de abril del 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE INDEPENDENCIA TRAMO RUTA 1 HASTA TACUARY y;**----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1- EMPRESA CONSTRUCTORA SAN RAMON.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 151.048.150.- (ciento cincuenta y un millones cuarenta y ocho mil ciento cincuenta guaraníes).-

2- EMPRESA CONSTRUCTORA 4 ASES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 163.771.000.- (ciento sesenta y tres millones setecientos setenta y un mil guaraníes).-

3- EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 149.822.326.- (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil trescientos veintiséis guaraníes).-

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo que establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA GARAY** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE INDEPENDENCIA TRAMO RUTA 1 HASTA TACUARY (TRES CUADRAS)** a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA GARAY** por la suma de **Gs. 149.822.326.- (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil trescientos veintiséis guaraníes)** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar el presente Concurso de Ofertas a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA GARAY.**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE INDEPENDENCIA TRAMO RUTA 1 HASTA TACUARY (TRES CUADRAS),** a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA GARAY,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 149.822.326.- (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil trescientos veintiséis guaraníes).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con las citadas empresas, en donde se estipularán las condiciones para la construcción, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Intendencia Municipal

Sr. Hector Fabián Céspedes F.
Intendente Municipal